bao Vizcaya, sucursal de Betanzos, numero de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 6 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, don Buenaventura Losas Fernández y doña Benigna García Mesa, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Betanzos a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—5.092.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caspe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1998, se sigue a instancia de doña Carmen Guardiola Rodes, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Aran Moreno, natural de Mequinenza, vecino de Mequinenza, quien se ausentó de su último domicilio, en Corbera de Ebro, no teniéndose de él noticias desde el día 3 de septiembre de 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado, y ser oídos.

Dado en Caspe a 22 de diciembre de 1999.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—5.194. 1.ª 9-2-1999

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Maderas Bartolomé, Sociedad Limitada», contra «Envases Esmeralda, S. C. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3063000017008597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un trozo de tierra de secano, en el término de Cieza, partido de La Serrana, de cabida 94 áreas 19 centiáreas, dentro del que existen tres naves industriales, con unas superficies de 1.960, 270 y 430 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 886, folio 72, finca número 16.040, a nombre de «Envases Esmeralda, S. C. L.».

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 43.090.000 pesetas.

Dado en Cieza a 19 de enero de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—El Secretario.—5.105.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmuebles Reunidos y en Renta, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018007098 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada de dichos señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja, del edificio en Ciudad Real, plaza Puerta de Alarcos, número 3. Tiene entrada directa desde la plaza de su situación y se halla compuesto de una nave. Tiene una superficie construida de 114 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, atendiendo a su entrada por la calle de su situación: Derecha, entrando, portal de entrada y zona de acceso a las plantas superiores; izquierda, carretera de Ronda, y fondo, de don Pedro Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.710, libro 906, folio 213, finca 28.050.

Dado en Ciudad Real a 22 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—5.178.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Collazo Torres y doña María de los Desamparados Moll Pons, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410000017008991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Bungaló, si bien se manifiesta en el título que actualmente es un local comercial destinado a bar, con terraza descubierta, que forma parte del bloque I del conjunto situado en el término municipal de Ciutadella, parcelas números 12, 13 y 14 de la manzana y del polígono segundo de la urbanización «Los Delfines»; compuesto de salón-comedor, cocina incorporada a la misma, dos dormitorios, baño, terraza descubierta y tendedero. Superficie: Ocupa una superficie cerrada útil de 42 metros cuadrados. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 4 de la zona que le corresponde. Lindante: Frente e izquierda, terreno común; derecha, entrando, bungaló número 3 de orden, y fondo, bungaló número 1 de orden y terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.547, folio 13, finca número 14.139.

Valoración: 11.190.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 21 de enero de 1999.—El Juez, José María Escribano Lacrériga.—El Secretario.—5.159.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Margarita García Muñoz y don Alberto Sánchez Macías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/0000/17/039294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el caso que los demandados en el presente procedimiento no puedan ser notificados en el domicilio obrante en autos.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 35, piso letra A del portal 4 de la casa número 4 del bloque, con fachada a la calle IV, de la colonia «La Bolera», en término de Collado Villalba. Está sita en la planta segunda de dicha casa (actualmente calle Cerro Telégrafo, 4, portal cuatro, 2.º A).

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.488, libro 397, folio 43, finca registral número 5.487.

Valor de la tasación: 6.930.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de diciembre de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—5.157.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 170/1997, instados por don Sebastián Berja Morales, representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra C.J.P. Expertos Inmobiliarios, con domicilio en Benissa, avenida del País Valencià, número 4, en reclamación de la cantidad de 7.500.000 pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la referida ejecutada que luego se describirán, habiéndose señalado para la subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Templo de San Telmo, sin número, por primera vez, el próximo día 15 de marzo de 1999 y hora de las diez treinta y, caso de quedar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1999 y hora de las diez treinta, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de mayo de 1999 y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta y para la tercera, el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera será el del avalúo de los bienes, el de la segunda será el de la primera con la rebaja del 25 por 100 y el de la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta provisional antes dicha del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y sin necesidad de hacer el depósito previsto para la subasta.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos antes de tomar parte en la subasta.

Novena.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de la condición séptima, sin que tengan derecho a exigir otros.

Igualmente se hace saber: Que se entiende que quedan notificados los ejecutados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 2.183: Tomo 693, libro 23. Valorada en la suma de 9.600.000 pesetas.

Finca número 2.184: Tomo 693, libro 23. Valorada en la suma de 9.780.000 pesetas.

Ambas del Registro de la Propiedad de Pego.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 18 de diciembre de 1998.—La Juez, Sara Gayá Fornés.—El Secretario.—5.146.